



III Convocatoria de Proyectos para la Sociedad Civil

Apoyando a Comunidades a través de Soluciones Innovadoras

**Fondo Especial Japonés de Reducción de la Pobreza (JPO)
Administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

Bases

Mayo de 2014

Bases de la Tercera Convocatoria de Proyectos para la Sociedad Civil BID-JPO

Índice

Introducción	3
1. Principios rectores y Características de las Propuestas.....	4
1.1. Grupos de países y Sectores elegibles	4
1.2. Financiación	5
1.3. Objetivo de la Convocatoria.....	5
1.4. Beneficiarios	5
2. Consideraciones Generales	6
3. Criterios de Elegibilidad	6
3.1 Perfil de las organizaciones participantes.....	6
3.2 Restricciones.....	7
4. Gastos elegibles	7
5. Plazo de implementación del proyecto.....	8
6. Criterios de valoración.....	8
7. Subscripción opcional	8
8. Requisitos de Participación y Proceso	9
8.1. Fase I - Paquete Básico	9
a) Paso 1. Registro.....	9
b) Paso 2. La Solución de BID-NEXSO.....	9
c) Paso 3. “Expresión de Interés del JPO”	9
d) Paso 4. Documentos de elegibilidad.....	10
8.2. Fase II - Paquete Completo	11
9. Proceso de Selección	12
COMENTARIOS FINALES	12

Introducción

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es un banco de desarrollo regional de carácter multilateral que opera en 26 países miembros prestatarios de América Latina y el Caribe. La misión del BID es contribuir al desarrollo social y económico de estos países mediante financiamiento reembolsable y no reembolsable.

El instrumento principal de financiamiento no reembolsable del BID es la donación de cooperación técnica (CT). La financiación de CT se origina en recursos propios del Banco, así como en la contribución de 43 Fondos de Donantes que el BID administra, incluyendo el Fondo Japonés para la Reducción de la Pobreza (JPO).

La presente Convocatoria para la Presentación de Proyectos se encuentra específicamente relacionada con los programas de desarrollo comunitario del JPO. Este fondo tiene una trayectoria comprobada en la implementación de programas de desarrollo comunitario en un sinnúmero de sectores, en numerosos países, y con muchas organizaciones locales de desarrollo comunitario. Desde el año 2001, el JPO ha financiado 145 proyectos por un valor aproximado de US\$ 50 millones.

Los beneficios del enfoque de desarrollo comunitario incluyen: a) la capacidad de respuesta a las necesidades de los grupos de bajos ingresos y vulnerables en actividades específicas de desarrollo local; b) proyectos diseñados y ejecutados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con capacidad para prestar servicios a los grupos de bajos ingresos y vulnerables, ya que éstos se encuentran relacionados con la comunidad; y c) un medio alternativo para una mayor participación comunitaria en el desarrollo.

Como parte de sus esfuerzos, el JPO lanza ahora su Tercera Convocatoria de Proyectos. En línea con la estrategia del BID de innovación social, esta nueva Convocatoria se centrará particularmente en soluciones altamente innovadoras que puedan apoyar sistemáticamente el desarrollo comunitario. A través de este proceso, los participantes tendrán la oportunidad de lanzar y presentar sus soluciones innovadoras, y los ganadores recibirán el apoyo de JPO para incubar, desarrollar o escalar estas soluciones.

Con el fin de capturar las soluciones más innovadoras y sus correspondientes proyectos, el JPO está utilizando la plataforma BID-NEXSO. Esta plataforma, desarrollada por el Fondo Multilateral de Inversiones, miembro del grupo BID, está especializada en “*crowdsourcing*” para la innovación social, la gestión y la promoción. BID-NEXSO apoyará el proceso de presentación de propuestas y selección, asegurando los más altos niveles de innovación para la Convocatoria del JPO, pero ofreciendo a la vez oportunidades adicionales a todos los participantes para mejorar y promover sus soluciones.

Por favor, lea detenidamente las Bases y siga las instrucciones.

1. Principios rectores y Características de las Propuestas

1.1. Grupos de países y Sectores elegibles

Únicamente serán elegibles organizaciones legalmente establecidas en uno de los [26 países miembros prestatarios del BID](#).

Las organizaciones deben presentar propuestas de proyectos a desarrollar en su país de establecimiento legal. Sólo los proyectos que se desarrollarán en **uno** de estos 26 países son elegibles.

Los proyectos pueden dirigirse a una o más comunidades dentro de un país, pero no pueden ser desarrollados en más de un país.

A los efectos de la Convocatoria, los 26 países miembros prestatarios del BID serán divididos en **cuatro grupos**, y cada uno de ellos tiene asignados **sectores elegibles específicos**. Sólo un sector puede ser elegido. NINGUNA PROPUESTA QUE CORRESPONDA A UN SECTOR ASIGNADO A UN GRUPO DIFERENTE SERÁ ACEPTADA.

Grupos de países y sectores elegibles:

GRUPOS	PAÍS	SECTORES ELEGIBLES
Grupo 1	<ul style="list-style-type: none"> - Bolivia - Colombia - Ecuador - Perú - Venezuela 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Embarazo adolescente ○ Oportunidades económicas para grupos étnicos
Grupo 2	<ul style="list-style-type: none"> - Argentina - Brasil - Chile - Uruguay - Paraguay 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Educación juvenil (Ni-nis, “No trabajan, ni estudian”) ○ Empleo juvenil (Ni-nis, “No trabajan, ni estudian”)
Grupo 3	<ul style="list-style-type: none"> - México - Panamá - República Dominicana - Belice - Costa Rica - El Salvador - Honduras - Nicaragua - Guatemala 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Innovación en la prestación de servicios de salud ○ Mejoramiento de la nutrición infantil
Grupo 4	<ul style="list-style-type: none"> - Haití - Bahamas - Jamaica - Surinam - Barbados - Guyana - Trinidad y Tobago 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Financiamiento del desarrollo productivo de microempresas ○ Fortalecimiento de la prevención de la violencia comunitaria

1.2. Financiación

- Contribución del JPO:

- La contribución del JPO será de entre US\$ 300.000 y US\$ 750.000 por proyecto ganador.
- El BID-JPO no financiará con carácter retroactivo.

- Contribución de la contraparte:

- Se requerirá una contribución de la contraparte de un mínimo del **10% del monto total del proyecto**.
- La contribución de la contraparte podrá ser en especie, monetaria o una combinación de ambas.
- La contribución de la contraparte **no tiene máximo**.

1.3. Objetivo de la Convocatoria

A través de la selección de proyectos, el objetivo de la JPO es apoyar el desarrollo, la sistematización y/o el escalamiento de soluciones **innovadoras** en los sectores antes mencionados. Estas soluciones deben centrarse en innovaciones que puedan reproducirse y que, además:

- a) Apoyen actividades de reducción de la pobreza y desarrollo social bien focalizados y que respondan directamente a las necesidades de las personas socialmente y / o económicamente desfavorecidas.
- b) Estimulen una amplia participación de los actores interesados (es decir, grupos de la sociedad civil) a nivel comunitario.
- c) Apliquen enfoques alternativos o promuevan alianzas con las Organizaciones de la Sociedad Civil como agencias ejecutoras a fin de llegar a grupos que actualmente no están siendo alcanzados por otros programas.

1.4. Beneficiarios

- a) Las propuestas deben tener como beneficiarios directos y finales a comunidades de bajos ingresos y grupos socio-económicamente vulnerables **en uno de los [26 países miembros prestatarios del BID](#)**.
- b) Las propuestas que planteen intervenciones en cualquier otro país no incluido en la Sección 1.1 NO SERÁN ACEPTADAS.

- c) Los participantes deberán justificar la selección de los beneficiarios en función de sus necesidades sociales o de los niveles de pobreza de acuerdo con las definiciones proporcionadas por el país en el que se ejecutará el proyecto.
- d) El objetivo principal de las propuestas debe ser las comunidades y poblaciones locales, las cuales deben ser consideradas no sólo como beneficiarios del proyecto, sino como actores en el ámbito del desarrollo. Los proyectos deben promover la participación de los beneficiarios como una forma de empoderamiento y fortalecimiento de las capacidades institucionales y organizacionales.

2. Consideraciones Generales

- a) Las propuestas deberán ser diseñadas y gestionadas con un claro enfoque en los resultados, maximizando el potencial impacto en las poblaciones en las que se realicen las intervenciones.

Se prestará especial atención a la sección de monitoreo y evaluación del proyecto, teniendo en cuenta que estos elementos constituyen una parte esencial en el éxito de los mismos. En este sentido, las propuestas deben detallar:

- Los **objetivos, productos y resultados** (efectos deseados).
 - **Presupuesto detallado** por componente y año.
 - Las **estructuras organizacionales** para la gestión y monitoreo de los proyectos, a fin de comprobar la adecuada distribución de tareas y responsabilidades.
- b) Las propuestas deben demostrar una relación coherente y equilibrada entre los recursos (técnicos, humanos y financieros) necesarios para llevar a cabo las actividades propuestas y los resultados esperados, es decir, debe haber una relación armoniosa entre los objetivos declarados de la propuesta y el presupuesto presentado.

3. Criterios de Elegibilidad

3.1 Perfil de las organizaciones participantes

Sólo las organizaciones legalmente constituidas que cumplan con **todas y cada una** de las siguientes características son elegibles para aplicar:

- a) Organizaciones locales o internacionales legalmente constituidas e incorporadas en **uno** de los [26 países miembros prestatarios del BID](#).

Las organizaciones internacionales deben estar **constituidas** en el país donde el proyecto será desarrollado, no bastando solamente tener una licencia para operar. La sucursal local debe cumplir con todos los requisitos explicados en el presente documento.

A los efectos de esta Convocatoria, organizaciones elegibles para aplicar serán organizaciones no gubernamentales locales e internacionales (ONG) y Organizaciones de

la Sociedad Civil. El BID-JPO no hará revisiones ni comprobaciones de las organizaciones que no están seguras de su situación legal.

- b) Todos los participantes deben contar con un mínimo de **cinco años desde su constitución legal y registro** en el país miembro prestatario del BID donde el proyecto será desarrollado.
- c) Los participantes deben ser capaces de demostrar, en cualquier momento del proceso, **experiencia previa** en la implementación exitosa de proyectos en las comunidades identificadas como las principales beneficiarias de su propuesta.
- d) Todos los solicitantes deben ser capaces de demostrar su solidez financiera.
- e) Se permiten alianzas. Sin embargo, las propuestas deben ser presentadas **en nombre de una sola organización**. Sólo una organización puede desempeñarse como la agencia ejecutora del proyecto, y asumirá la responsabilidad técnica, legal y fiduciaria de la donación de la cooperación técnica. La inclusión de asociaciones y alianzas concierne al diseño técnico de la propuesta, siendo responsabilidad exclusiva de la organización participante.

Nota: En cualquier momento del proceso, el BID podrá solicitar información adicional para comprobar la estructura de gobierno y la solidez financiera de las organizaciones aliadas.

3.2 Restricciones

- Sólo se permite **una propuesta por organización y país** (las organizaciones internacionales, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos explicados en estas bases, pueden presentar una propuesta en cada país en el que estén constituidas).
- Las organizaciones que **estén actualmente recibiendo apoyo financiero del JPO no son elegibles para mandar propuestas ni formar parte de una alianza**.

4. Gastos elegibles

Todos los gastos necesarios deberán estar incluidos en el presupuesto y deberán estar claramente vinculados a las actividades de la propuesta, así como cumplir con los principios de una sólida gestión financiera.

Por lo menos el 70% de la contribución solicitada al JPO debe ser utilizada en gastos que generen insumos directos a los beneficiarios finales.

Los siguientes gastos **SON ELEGIBLES** para ser financiados por el JPO:

- a) Salarios y honorarios de los consultores;
- b) Costos de viajes y viáticos (incluyendo alquiler de vehículos);
- c) Equipos, suministros, materiales **no pueden exceder del 30% de la contribución del JPO**;
- d) Costos de contingencia (**hasta un máximo de 5% de la contribución del JPO**);

- e) Salarios/ honorarios para monitoreo, evaluación y auditoría;
- f) Materiales para entrenamiento, libros, y documentos;
- g) Publicaciones de documentos producidos como resultado del propio proyecto;
- h) Gastos de capacitación como talleres y consejos de consultas;
- i) **Los gastos administrativos no podrán superar el 20% de la contribución del JPO**, incluyendo los costos generales (*overhead*) y de administración.

Los siguientes gastos **NO SON ELEGIBLES** para ser financiados por el JPO:

- a) Adquisición de vehículos;
- b) Adquisición de propiedades o terrenos;
- c) Costos de construcción;
- d) Viajes de estudios;
- e) Investigaciones y estudios académicos;
- f) Evaluaciones y diagnósticos (estudios preliminares, mapeo, o preparación de documentos de estrategias para la reducción de la pobreza).

No obstante, los **participantes podrán incluir** estos costos siempre y cuando sean cubiertos por la contribución de la contraparte.

5. Plazo de implementación del proyecto

El plazo de implementación del proyecto no podrá ser superior a **cuarenta y ocho (48) meses**.

6. Criterios de valoración

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) **Propuestas sólidas técnica y financieramente** que apoyen soluciones innovadoras y replicables, centradas en el desarrollo comunitario para las poblaciones vulnerables.
- b) Tamaño de **presupuesto acorde con la probada capacidad** de gestión administrativa y financiera de la organización.
- c) Inclusión de procesos efectivos de **monitoreo y evaluación**.
- d) Inclusión de instrumentos que contribuyan a construir un sentido de pertenencia entre los beneficiarios para promover la sostenibilidad de las intervenciones.
- e) Intervenciones que respondan directamente a las necesidades de los sectores elegibles en comunidades pobres y vulnerables.

7. Suscripción opcional

Desde la fecha del anuncio de la Convocatoria, y hasta la apertura del período de presentación de propuestas, los potenciales participantes pueden suscribirse a través de la página web del [BID-JPO](#) para recibir información relativa a la competencia. Sólo se requerirá información básica.

Los participantes suscritos **no tendrán ninguna ventaja** sobre los no suscritos.

La suscripción **no está relacionada ni tendrá efectos** sobre los requerimientos del proceso de aplicación.

8. Requisitos de Participación y Proceso

El **PROCESO DE ENVÍO DE PROPUESTAS** tiene **dos fases principales: Fase I.** Paquete Básico; y **Fase II.** Paquete Completo. La plataforma del BID-NEXSO guiará al participante durante todo el proceso.

8.1. Fase I - Paquete Básico

La SOLUCIÓN de BID-NEXSO + “Expresión de Interés” del JPO + Documentos de Elegibilidad.

Los candidatos deberán utilizar el sistema de solicitud automatizado que se encuentra en la [página web de la Convocatoria BID-JPO](#). (Plataforma impulsada por BID-NEXSO).

a) Paso 1. **Registro:**

El primer paso en el proceso será el registro del participante y la organización a través de la página web BID-NEXSO.

b) Paso 2. **La Solución de BID-NEXSO:**

El participante presentará la Solución en nombre de la organización registrada en la web BID-NEXSO. La solución es el principal producto administrado por BID-NEXSO y es una descripción en 500 palabras que resume y promueve una idea innovadora de una organización, o su probada experiencia a la hora de abordar un reto social y / o económico.

Por favor, siga las instrucciones indicadas en el asistente para aplicaciones de BID-NEXSO.

La web BID-NEXSO se presenta en tres idiomas: inglés, español y portugués. Sin embargo, la Solución se puede completar también en francés.

c) Paso 3. **“Expresión de Interés del JPO”:**

Este componente es clave en el proceso de presentación de propuestas y se incluirá en la plataforma BID-NEXSO. A través de este componente, los participantes aportarán información fundamental para que el EQUIPO DEL JPO evalúe la propuesta técnica y financiera con el fin de decidir si financiar o no la propuesta de proyecto.

La propuesta de proyecto debe estar relacionada y debe apoyar la Solución presentada anteriormente, explicando cómo va a apoyar dicha Solución en su proceso de desarrollo / incubación, replicación o escalamiento.

Todos los campos deberán ser llenados **únicamente en inglés**. No hay excepciones.

d) Paso 4. **Documentos de elegibilidad:**

La elegibilidad de las organizaciones participantes se comprobará a través de los siguientes documentos, los cuales deberán ser cargados en el sistema:

1. Copia del **comprobante de la constitución jurídica y registro** de la organización bajo las leyes del país miembro prestatario del BID en el que se encuentre el participante y en que el proyecto se vaya a ejecutar. Se requieren los documentos legales autorizados por el gobierno.

NOTA: Las organizaciones extranjeras/internacionales deben tener una sede o representación legal en el país en el que el proyecto se va a implementar que cumpla con todos los requisitos aquí expuestos.

Autorizaciones/licencias temporales para operar en un país **NO SERÁN ACEPTADAS.**

2. Copia de los **estatutos** de la organización.
3. **RESUMEN** del **ÚLTIMO informe de AUDITORÍA EXTERNA** de los estados financieros de la organización.

NOTA: No se aceptarán informes de más de dos (2) años de antigüedad. Como máximo se aceptarán informes del año 2011.

Resumen de la Fase I: Todas las casillas y campos tienen que ser completados y los siguientes documentos deben ser cargados en el sistema para poder proceder al envío de la propuesta:

1. La **Solución** completada de acuerdo con las instrucciones dadas en la plataforma BID-NEXSO.
2. **“Expresión de interés”** con todos los campos completados en **inglés**.
3. Copia del **comprobante de la constitución jurídica y registro** de la organización de acuerdo con la definición arriba expuesta.
4. Copia de los **estatutos** de la organización.
5. **RESUMEN** del **ÚLTIMO informe de AUDITORÍA EXTERNA de los estados financieros** de la organización de acuerdo con la definición arriba expuesta.

No se aceptarán informes de más de dos (2) años de antigüedad. Como máximo se aceptarán informes del año 2011.

NO SE HARÁN EXCEPCIONES PARA NINGUNO DE LOS REQUISITOS.

SE REQUERIRÁ CARGAR LOS DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA PARA PODER MANDAR LA APLICACIÓN.

DOCUMENTOS REMITIDOS DESPUÉS DEL ENVÍO DE LA APLICACIÓN NO SERÁN ACEPTADOS.

EL JPO ÚNICAMENTE RECIBIRÁ APLICACIONES A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB BID-NEXSO. NO SE ACEPTARÁN APLICACIONES EN SOPORTE PAPEL NI ENVIADAS POR CORREO ORDINARIO O ELECTRÓNICO.

NOTAS:

- a) Los participantes correrán con todos los gastos relacionados con la preparación y envío de sus propuestas, y cualesquiera otros en los que puedan incurrir.
- b) El sistema de aplicación para el envío de propuestas se abrirá el día **10 de junio de 2014 a las 2 p.m. hora de Washington, D.C.**
- c) El BID únicamente considerará las propuestas recibidas hasta las **11.59 p.m., hora de Washington, D.C., del día en que se alcancen 500 propuestas recibidas.**

Tan pronto como se cierre el sistema, se publicará un anuncio en la página web.

En caso de que no se reciban 500 propuestas, el plazo final para el envío de propuestas será el día **24 de junio de 2014 a las 11.59 p.m., hora de Washington, D.C.**

8.2. Fase II - Paquete Completo (únicamente para participantes pre-seleccionados)

Después de la primera selección, los participantes preseleccionados recibirán por correo electrónico información detallada sobre los próximos pasos, y se les requerirá que envíen la siguiente documentación en un plazo de **30 días calendario** desde la fecha del envío de la comunicación. La documentación puede presentarse en inglés, español, portugués o francés.

1. Los estados financieros auditados externamente de los dos últimos años. **INFORME COMPLETO.**

No se aceptarán informes de más de dos (2) años de antigüedad. Como máximo se aceptarán informes del año 2011. Los informes deben incluir los balances y los estados de ganancias y pérdidas.

2. Currículum vitae / hoja de vida del director del proyecto (máximo 1 página).
3. Documento del proyecto detallado, en un máximo de 9 páginas, en el formato proporcionado, incluyendo la siguiente información.
 - a. Matriz de resultados detallados, en el formato proporcionado
 - b. Presupuesto detallado, en el formato proporcionado
 - c. Términos de referencia
 - d. Mapa o identificación geográfica de los beneficiarios

NO SE HARÁN EXCEPCIONES PARA NINGUNO DE ESTOS REQUISITOS.

NO SE CONCEDERÁN EXTENSIONES EN LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN. Todos los documentos tendrán que ser remitidos antes de las 11.59 p.m. hora de Washington, D.C., de la fecha límite, sin importar si es fin de semana o día festivo.

DOCUMENTOS REMITIDOS DESPUÉS DEL ENVÍO DE LA APLICACIÓN NO SERÁN ACEPTADOS. Una vez completada y remitida la propuesta no se aceptarán nuevas versiones o versiones revisadas de la propuesta ni de los documentos.

9. Proceso de Selección

El BID seleccionará las propuestas a través de un proceso de dos fases y se hará hincapié en el carácter innovador y replicable de las soluciones, así como la manera en que los proyectos generarán un impacto sostenible a través de su desarrollo o escalamiento en la región.

Con el fin de lograr este objetivo, el BID utilizará como referencia el concepto de Solución, la Expresión de Interés y la documentación requerida, a través de los siguientes pasos:

1. Preselección de Soluciones que asegure el más alto nivel de innovación para al JPO;
2. Determinación de elegibilidad (basado en la documentación remitida);
3. Revisión técnica de las propuestas elegibles (Expresión de Interés);
4. Selección del donante (Gobierno de Japón) de las propuestas ganadoras.

Las propuestas seleccionadas serán declaradas ganadoras y estarán sujetas al cumplimiento de las políticas, procedimientos y requisitos internos del BID. Un Jefe de Equipo guiará a las organizaciones durante el proceso interno.

COMENTARIOS FINALES

Se pueden enviar preguntas a partir del día 22 de mayo de 2014, a las 2 p.m. hora de Washington, D.C., y hasta el 3 de junio del 2014, a las 2 p.m., hora de Washington, D.C. Las preguntas únicamente se podrán enviar al email cfp-jpo2014@iadb.org.

Se aceptarán preguntas en los cuatro idiomas oficiales del BID (español, inglés, portugués, francés) y las respuestas serán publicadas en la página web en inglés y español.

EL BID NO RESPONDERÁ DIRECTAMENTE NINGUNA PREGUNTA RELACIONADA CON EL PROCESO DE ENVÍO DE PROPUESTAS O LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REFERIRSE A LA SECCIÓN DE "PREGUNTAS FRECUENTES" EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCATORIA Y A LA GUÍA DE AYUDA DE LA WEB BID-NEXSO.

Las preguntas recibidas serán agrupadas por temas y se darán respuestas comunes o se harán aclaraciones mediante publicaciones periódicas en la sección de Preguntas Frecuentes de la página web, siempre y cuando el BID-JPO lo considere oportuno.

EL BID CONTACTARÁ A LAS ORGANIZACIONES SELECCIONADAS SÓLO A TRAVÉS DE EMAIL.

NI EL BID NI EL JPO PROPORCIONARÁN INFORMACIÓN O COMENTARIOS SOBRE LAS PROPUESTAS ENVIADAS. SE RUEGA NO INTENTAR CONTACTAR A PERSONAL DEL BID DURANTE EL PROCESO.

En caso de discrepancia entre las versiones traducidas de estas Bases, **la versión en inglés predominará.**

Para el proceso de revisión, el JPO utilizará la plataforma **BID-NEXSO.**

NEXSO es una nueva plataforma desarrollada por el Fondo Multilateral de Inversiones, miembro del grupo BID como foro de innovación y conocimiento. Al final del proceso de envío de propuestas, se le preguntará al participante si permite a **BID-NEXSO** hacer pública su solución en la plataforma BID-NEXSO, **una vez que la Convocatoria de Propuestas del JPO haya terminado.**

Acceder a publicar su solución **no es un requisito** para la participación en la Convocatoria de Propuestas del JPO. No obstante, publicar su Solución en BID-NEXSO le dará acceso a una comunidad global con intereses similares a los suyos.

Para ser declarado ganador y recibir financiación, **las propuestas seleccionadas están sujetas al cumplimiento de todos los requisitos internos del BID.** Estos requisitos incluyen, entre otros, la obtención de una "*carta de no objeción por parte de la entidad de enlace del Gobierno*".

El BID-JPO se reserva el derecho a no financiar ninguna propuesta derivada de la presente Convocatoria.